



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN DE FISCALIA NACIONAL
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCION DE BIENES
EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL**

TRAMITE No. 11-001-6000-253-2006-80003.

MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 080-87126.

**DIRECCIÓN: BIEN INMUEBLE – PREDIO RURAL “EL PARADOR”
UBICADO EN LA VEREDA BURITACA JURISDICCION DE SANTA MARTA
– MAGDALENA.**

ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA DE INMUEBLE

En Buritaca jurisdicción de Santa Marta departamento de El Magdalena a los diecinueve (19) días del mes Marzo de dos mil quince (2015), siendo las 12:10 horas, la suscrita Fiscal 64 LIZ MARY JURADO PORTO, en compañía de los funcionarios del CTI, Técnico Investigador IV, RIVELINO PEREA VENEGAS con carnet No. 1210, HUGO ALBERTO LADRON DE GUEVARA SANCHEZ, con carnet No. 8986, del miembro de La PONAL- GRICU - Regional De Investigación Criminal Numero 8 Barranquilla: SANTIAGO FERNANDO CALVO DE LOS RIOS, todos miembros adscritos en calidad de apoyo a la Fiscalía 35 de la Unidad de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el marco de la Justicia Transicional, acompañados del Técnico Investigador IV, EFREN GONZALEZ RODRIGUEZ, adscrito al Departamento de Criminalística CTI Nivel Central en calidad de PERITO FOTOGRAFO Y CAMAROGRAFO, nos hicimos presente en el predio rural EL PARADOR ubicado en la vereda Buritaca jurisdicción del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta Departamento de El Magdalena, con una extensión superficial de cinco mil ochocientos diez (5.810) metros cuadrados, y matrícula inmobiliaria 080-87126 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Santa Marta, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada en Función de Control de Garantías de la Sala Especial de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla, en audiencia reservada instalada siendo las tres (3:00) de la tarde del día dieciocho (18) de Febrero de 2015 – Acta Nro.11 de 2015, dentro del radicado de la referencia, lo anterior con el fin de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO Y ENTREGA del bien inmueble que fue denunciado por los postulados a los beneficios de la Ley 975/2005: HERNAN GIRALDO SERNA alias EL PATRON, DANIEL GIRALDO CONTRERAS alias EL GRILLO y NORBERTO QUIROGA POVEDA alias BETO, QUIROGA, 5-5 o BRASIL, como miembros del Bloque Resistencia Tayrona de las Autodefensas.

Simultáneamente se hicieron presentes en el lugar arriba señalados los servidores del Fondo de Reparación Integral a las Víctimas, Dra. ANA CAROLINA ALZATE BRUNAL, el Dr. HUGO JAVIER PIÑERES EPALZA – Administrador de Bienes y Raíces y el Dr. GERMAN MAURICIO TORRES PINEDA – Ingeniero Catastral y Geodesta acompañados por el Ingeniero Geodesta ROBINSON BARON CALDERON, parte del Grupo de Bienes de La Fiscalía.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Al llegar al bien predio se constató que este se encontraba desocupado, los Ingenieros y el peritos iniciaron su labor de constatar el estado, medidas y linderos del predio objeto de secuestro y entrega. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

UBICACIÓN: Se trata de un lote de terreno junto con la construcción sobre el edificada denominado “EL PARADOR” ubicado en el Corregimiento de Buritaca, kilometro cincuenta y dos (52) vía a Riohacha, carretera Troncal del Caribe en el corregimiento de Guachaca, municipio de Santa Marta, con una extensión superficial de cinco mil ochocientos (5.810) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: con Carretera Troncal del Caribe en cuarenta y dos (42.00) metros; POR EL SUR: en ciento veintinueve punto cincuenta (129.50) metros con predios de Rafael Capdevilla; POR EL ORIENTE: En noventa y cuatro (94.00) metros, con predios de Orlando Marín; y POR EL OCCIDENTE, en ciento tres punto sesenta (103.60) metros con predios de Rolando Sanguino.

A este predio corresponde la matricula inmobiliaria número 080-87126 e inscripción catastral número 000600020063000.

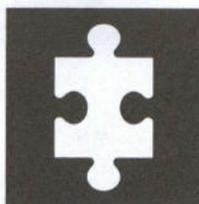
Servicios: El predio presenta acometidas de servicios públicos por lo que se cree que pueda presentar deudas por este concepto, lo cual está en proceso de verificación.

Estado del Bien: En Ruinas.

Uso o Destinación Actual del Bien: Ninguno, ya que no se encuentra nada en el mismo.

En consecuencia se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO, el inmueble arriba descrito; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005 concordante con el artículo 16 de la Ley 1592 de 2012 (adiciona a la ley 975 el artículo 17B inciso 4), artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE del inmueble al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, representado en esta diligencia por la Dra. ANA CAROLINA ALZATE BRUNAL C.C. 50.928.100 expedida en Montería, Córdoba, quien estará a cargo de la administración provisional mientras se profiere Sentencia de Extinción de Dominio y del Ingeniero GERMAN MAURICIO TORRES PINEDA con C.C. 79883649 expedida en Bogotá D.C., encargado del soporte técnico para la inspección del bien inmueble, teniendo presente lo ordenado por la Magistrada con funciones de Control de Garantías de la Sala Especial de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla quien en audiencia reservada y mediante Acta 11 del 18 de febrero de 2015 resuelve: “.....3. Ordenar el secuestro del inmueble rural conocido como EL PARADOR identificado con matricula inmobiliaria número 080-87126, ubicado en la vereda Buritaca corregimiento de Guachaca (Santa Marta – Magdalena) teniendo como secuestre de dicho bien y de su producido al Fondo para la Reparación de las víctimas adscrito a la Unidad para la Atención y Reparación Integral.”

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. A tal efecto y estando presente la doctora ANA CAROLINA



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ALZATE BRUNAL, quien representa los intereses de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:

- Acta de secuestro:
 Folio de Matrícula Inmobiliaria:
 Ficha Predial:
 Carta Catastral:
 Otros (especificar):

En este estado de la diligencia se le da el uso de la palabra al Ingeniero Catastral y Geodesta, GEMAN MAURICIO TORRES PINEDA, quien actúa como representante del Equipo Técnico del Fondo Para Reparación a las Víctimas, quien manifestó: Se recomienda cerramiento del predio conforme a la ficha predial, estableciendo mediante Acta, que se suscriba con los predios colindantes por el Occidente, de ese lindero.

Se deja constancia que a pesar de habersele extendido invitación al Ministerio Público con la suficiente antelación, no se hizo presente funcionario alguno.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 14:30 horas.

LIZ MARY JURADO PORTO
 FISCAL 64 ESPECIALIZADA -UNIDAD NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCION DE BIENES EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS.
 Nombre y Apellido: ANA CAROLINA ALZATE BRUNAL
 C.C. 50.928.100 expedida en Montería, Córdoba
 Teléfono: 3507872754

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACION PARA LAS VICTIMAS.
 NOMBRE Y APELLIDOS: GERMAN MAURICIO TORRES PINEDA
 C.C. 79883649 expedida en Bogotá D.C.
 TELEFONO: 3185574888.



TECNICO INVESTIGADOR IV
RIVELINO PEREA VENEGAS
C.C. 72180823
TELEFONO: 3162428853.

TECNICO INVESTIGADOR IV
HUGO ALBERTO LADRON DE GUEVARA SANCHEZ
C.C. 72.183.761
TELEFONO: 3135693080

PROFESIONAL INVESTIGADOR I
ROBINSON BARON CALDERON
C.C. 7227172
TELEFONO: 3506013751.

SANTIAGO CALVO DE LOS RIOS
C.C. 1.059.706.601
PONAL- GRICU - REGIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL NUMERO 8
BARRANQUILLA
CEL. 3016407253

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACION PARA LAS VICTIMAS.
NOMBRE Y APELLIDOS: HUGO JAVIER PIÑERES EPALZA
C.C. 72288970 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
TELEFONO: 3014480700

TECNICO INVESTIGADOR IV
EFREN GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C. 14271947
TELEFONO: 3202677813